



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 78-2020-MDA/A

Asunción, 26 de mayo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 25 de mayo de 2020, mediante el cual nos remiten el Informe N° 073-2020-MDA-SGDUR/CAJ, de fecha de 25 de mayo del 2020, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Asunción, Ing. Cristóbal Álvarez Jáuregui, en el que solicita la resolución de aprobación del Estudio Técnico de la Actividad: "MEJORAMIENTO DE LA ZONA RECREACIONAL CABRALOMAS EN EL BARRIO EL PORVENIR, DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA CAJAMARCA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, sostiene que los órganos de gobierno gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, específicamente el Artículo 38°, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.



Que, mediante solicitud de fecha 08 de noviembre de 2019, el señor **WALTER NARRO CÓRDOVA**, solicita apoyo con afirmado, para el lugar denominado **Cabra Lomas ubicado en el Jr. Tacna- Asunción**, lugar donde los niños acuden a jugar, y por el estado en que se encuentra puede ocurrir accidentes.



Que, mediante **CARTA N° 561-2019-MDA-SGDUR/CAJ**, de fecha 13 de noviembre de 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, requiere al Encargado de Maquinaria de la MDA, que realice la inspección en el lugar indicado en el párrafo antecedente, y emita un informe con las acciones a tomar a fin de informar a la alta dirección.



Mediante **INFORME N° 0135-2019-MDA/SGDUR-MM/BDAR**, de fecha 18 de noviembre del 2019, el encargado de Mantenimiento y Maquinaria de la MDA - Bismarck David Aliaga Rojas - remite los términos de referencia para la reformulación del Expediente Técnico "Mejoramiento de la Zona Recreacional Cabralomas en el Barrio el Porvenir, Distrito de la Asunción, Cajamarca – Cajamarca", concluyendo lo siguiente:



- *Es necesario atender dicho pedido ya que el lugar se encuentra en malas condiciones.*
- *Se tiene que limpiar y rellenar con material de afirmado con 50 cubos de material de río aun área de 800 m², los cuales ayudara a compactar y no permitirá levantar polvo para que los niños tengan un lugar de entrenamiento.*

Documento que es remitido a Gerencia Municipal, mediante **Informe N° 389-2019-MDA-SGDUR/CAJ**, de fecha 21 de noviembre de 2019.





Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante CARTA N° 115-2020/MDA- SGDUR/CAJ, de fecha 13 de marzo del 2020, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural hace llegar el Estudio Técnico de la Actividad "Mejoramiento de la Zona Recreacional Cabra Lomas en el Barrio el Porvenir, Distrito de Asunción, Provincia Cajamarca - Departamento Cajamarca".

Que mediante Informe N° 07- 2020-MDA/SGDUR-UEP/RJOB, de fecha 08 de mayo del 2020, el Responsable de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Asunción - Ing. Ricardo Javier Ocas Bañón, hace llegar a SGDUR el estudio técnico "REVISADO-MEJORAMIENTO DE LA ZONA RECREACIONAL CABRA LOMA EN EL BARRIO EL PORVENIR, DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA CAJAMARCA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", en la que detalla la siguiente información:

- Nombre de proyecto "Mejoramiento de la zona recreacional Cabra Loma en el barrio el porvenir, Distrito de Asunción - Cajamarca- Cajamarca "
- Financia: Municipalidad Distrital de Asunción.
- Ejecuta: Municipalidad Distrital de Asunción
- Modalidad: Administración Directa
- Ubicación

Región: Cajamarca

Provincia: Cajamarca

Distrito: asunción

Barrio: el porvenir

- Metas de la actividad:
 - Limpieza y des colmatación de canal natural 20.31 ml.
 - Limpieza manual de cuentas revestidas 30m
 - Poza de arena de 23 m de diámetro.
 - Construcción de canal de concreto $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2 + 30\% \text{ PM}$ de 0.30 m.
 - Mejoramiento de pase de agua 01 unidad.

- Pozo de ejecución 05 días calendario.
- Presupuesto resumen; el costo a febrero del 2019 asciende a **15 270.60 soles (quince mil doscientos setenta con 60/100 soles).**

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

Siendo ello así, mediante **Informe N° 073-2020-MDA-SGDUR/CAJ**, de fecha 25 de mayo de 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MDA, remite a Gerencia Municipal de la MDA el informe señalado en el párrafo precedente, el mismo que es derivado a este despacho mediante proveído de fecha 25 de mayo del 2020, a fin de emitir la resolución de Alcaldía que apruebe el Expediente Técnico.

Que, estando acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto Unánime de los señores Regidores;

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Estudio Técnico para la ejecución de la actividad: "Mejoramiento de la Zona Recreacional Cabralomas en el Barrio el Porvenir, Distrito de Asunción - Provincia Cajamarca- Departamento Cajamarca", Presupuestada al mes de enero del 2020, por un monto de **15,270.60 soles (quince mil doscientos setenta con 60/100 soles)** a ser ejecutada a un plazo de 05 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Archivo
S.G.
G.M.
A.L.
S.G.D.U.R.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. N° Folios

Fecha Hora



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
Sub Gerencia Desarrollo Urbano y Rural

Recibido

05-06-20



[Handwritten signature]
CPC. *Esther Rojas Quispe*
Unidad Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
RECIBIDO

Reg. N° Folios

Fecha Hora

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA

